



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 19 de Marzo de 1997.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 027/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 18-03-1997;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 027/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-02-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey  
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 458  
PJ



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente Administrativo nº 151 A/92 y el Expediente Municipal 667-D/96;

La directora del I.S.C.(Instituto Santa Clara) Sra. Patricia A. Sánchez solicitando eximision de los derechos de construcción correspondiente a la ampliación de escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación se realizo para la ejecución del proyecto "Un Lugar para el amiguito Especial", este Honorable Concejo Deliberante estima factible se le otorgue la eximision de los \$ 421,93.- correspondiente a los derechos de construcciones:

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

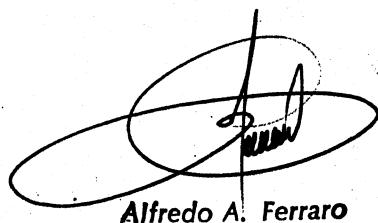
-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º) EXÍMASE del pago de derechos de construcción obrantes en el expediente 151/A/92 del Instituto Santa Clara por la suma de \$421,93.-

ARTICULO 2º) De forma.

ORDENANZA Nº 27.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

  
Alfredo A. Ferraro  
Secretario H.C.D.



  
HECTOR E. LLAMAS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

